**OFICIO Nº /2020**

**ANT. :** Solicitud de acceso a la información Nº MU030T00001009 de fecha 07/10/2020.

**MAT. :** Comunica prórroga contingencia sanitaria, de acuerdo a Oficio 252 del Consejo para la Transparencia.

**CASABLANCA, 19 de noviembre de 2020**

**A: SR. IVAN ALFONSO DURAN PALMA**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 07/10/2020, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0001009**, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Buenos días en atención a mi rol de fiscalizador, solicito si lo tienen a bien proporcionar la siguiente información : 1.- Cantidad de dinero devuelto a la Secretaria Ministerial de Educación "Ministerio de Educación" por los programas Faep años 2013, 2014, 2015, 2016 que no se ejecutaron 2.- Cantidad dinero que se debe devolver por los programas faep por los años 2017 y 2018 que no se ejecutaron 3.- Cantidad de dinero que deben devolver por los programas faep año 2019 que no se ejecutaron 4.- Si existieran programas, solicito si lo tienen a bien remitir la Documentación”***

El 21 de agosto a través del oficio N° 520/2020 de este municipio, fue informada la prórroga por 10 días, lo cual generó una nueva fecha de vencimiento de su solicitud para el 11 de septiembre del presente.

Ahora bien, y de acuerdo al oficio N° 252 del Consejo para la Transparencia, se solicita una nueva prórroga de 10 días hábiles, en virtud de la contingencia sanitaria por la que atraviesa el país. Las circunstancias que dan motivo a esta nueva solicitud son explicitadas en correo electrónico enviado desde la Dirección de Educación “*debido a que personal DAEM se encuentra con cuarentena preventiva hasta el viernes 11 del presente mes, debido que ante la situación de contingencia sanitaria un número importante de funcionarios del Departamento de Educación se encuentran con teletrabajo y el resto del personal con jornada parcial, situación que dificulta y aumenta el trabajo diario de los funcionarios activos”*.

Establecido lo anterior, se hace necesario ampliar en forma extraordinaria el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, en virtud de una por prórroga de contingencia sanitaria, venciendo el nuevo plazo el día 03/12/2020.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Ivan Alfonso Duran Palma.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia

RMR/LPA/lpa

**Oficio Prórroga COVID SAI MU030T0001009**